

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 032-2024-PCM 27.03.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash Apurímac Cusco Huancavelica Lima Loreto y San Martín por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Lima, Loreto y San Martín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 2 de abril de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM 27.03.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa Ayacucho Cusco Huánuco Huancavelica Ica Moquegua y Pasco por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 005-2024-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
DECRETO SUPREMO N° 034-2024-PCM 27.03.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata Inambari Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogan por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 1 de abril de 2024, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000060-2024-DGPA-VMPCIC/MC 25.03.2024	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Petroglifo Farallón Paujil ubicado en el distrito de Yuyapichis provincia de Puerto Inca departamento de Huánuco	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico "Petroglifo Farallón Paujil", ubicado en el distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° _001-2024-MBM_DDC-HCO-MC de fecha 15 de marzo de 2024, así como en los Informes N° 000328-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000052-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC y en el cuadro de datos técnico del Plano Perimétrico con código UL-01
RESOLUCION MINISTERIAL N° 101-2024-VIVIENDA 26.03.2024	Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 102-2024-VIVIENDA	Crean Comisión Sectorial con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de las propuestas de acciones prioritizadas para el fortalecimiento y modernización de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) contenidas en el Informe Final de la Comisión Multisectorial creada con la Resolución Suprema N° 019-2023-VIVIENDA	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Crean la Comisión Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de las propuestas de acciones prioritizadas para el fortalecimiento y modernización de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), contenidas en el Informe Final de la Comisión Multisectorial creada con la Resolución Suprema N° 019-2023-VIVIENDA.
---	--	---	---

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION N° 0027-2024/CEPLAN/PCD 27.03.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash Apurímac Cusco Huancavelica Lima Loreto y San Martín por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Prorrogan hasta el 15 de mayo de 2024 el plazo para la publicación de los informes anuales de evaluación de planes institucionales, correspondientes al 2023, establecido en la sección III de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 061-2023-CEPLAN/PCD. Comunican a las entidades del SINAPLAN que el plazo para la publicación de los reportes de seguimiento de planes institucionales, correspondientes al año 2023, vence el día lunes 1 de abril de 2024

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION N° 181-2024-CG 26.03.2024	Modifican el acápite VII. Cronograma del plan de implementación y el numeral 7. Duración y cronograma del plan de capacitación que forman parte de la Res. N° 434-2023-CG que dispuso el inicio de operaciones del Sistema Integrado de Control Gubernamental (SISCO)	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Modifican el acápite VII. Cronograma, del plan de implementación, y el numeral 7. Duración y cronograma, del plan de capacitación, que como Anexos 1 y 2, respectivamente, forman parte de la Resolución de Contraloría N° 434-2023-CG; de acuerdo con los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución. Disponen que la Gerencia de Tecnologías de la Información, o la que haga sus veces, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas involucradas, realice las modificaciones posteriores que resulten necesarias, al plan de implementación y al plan de capacitación que como Anexos 1 y 2, respectivamente, forman parte de la Resolución de Contraloría N° 434-2023-CG, modificados por el artículo 1 de la presente Resolución